



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 NOV 2010

RES. H N° 1843-10

Expte. N° 5150/10

VISTO:

La Nota N° 3740/10 mediante la cual la Comisión Directiva de la Escuela de Historia solicita incremento temporario de dedicación, hasta el 31 de Diciembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE el fundamento de dicha solicitud se basa en que los docente se desempeñan cumpliendo tareas que exceden a su actual dedicación;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación financiera del Departamento de Personal, el cual informa que es viable lo solicitado;

QUE por razones de índole laboral el Prof. Federico NÚÑEZ BURGOS no acepta el mencionado incremento;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 660/10, aconseja dar curso favorable a lo solicitado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 02/11/10)  
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** incremento temporario de dedicación, según el siguiente detalle, a partir del 2 de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre o nueva disposición:

Legajo	Apellido y Nombre	Cargo	Incremento
5810	FLORES, Rosana Jimena	Jefe de Trabajos Prácticos	De semiexclusiva a exclusiva
5739	MEDINA, Pablo Federico	Auxiliar Docente de Primera Categoría	De simple a exclusiva
5175	RODRÍGUEZ, Perla Silvana	Auxiliar Docente de Primera Categoría	De semiexclusiva a exclusiva

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, los docentes deberán presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

...//





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

...//

**Res H N°: 1843-10**

**ARTICULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande los incrementos de dedicación otorgados en el artículo anterior, a las economías generadas en el Inciso I-Gastos en Personal-de esta Facultad.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE** a los interesados, comuníquese la Escuela de Historia, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.  
ath/JCL

**Mg. MARCELO D. MARCHIONNI**  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - UNSa.



**Dsp. FLOR de MARIA del V. RIONO**  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N Sa